

Decreto N° 1792, que concede exequátur al Sr. Orlando de Lara y Alvarez para ejercer las funciones de Cónsul General de la República de Cuba en Ciudad Trujillo.— G. O. N° 6053, del 25 de Marzo de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1792.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Conceder exequátur al señor Orlando de Lara y Alvarez para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de la República de Cuba en Ciudad Trujillo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1794, que inviste al Lic. Elías Brache hijo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Perú, con el mismo rango diplomático en Chile.— G. O. N° 6054, del 29 de Marzo de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1794.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El Licenciado Elías Brache hijo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en el Perú, queda investido con el mismo rango diplomático en Chile.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO